

ANUNCIO DE REGATA

**GOLDEN CUP Barcelona**

25 septiembre de 2020

**Marina Vela**

Puntuable para Copa de España de Solitarios y A Dos.

**1. ORGANIZACIÓN**

La II Edición de la Regata GOLDEN CUP BARCELONA está organizada por el C.N. SKIPPER y Difusión Náutica en las instalaciones de Marina Vela Barcelona con la autorización de la Real Federación Española de Vela y la Federación Catalana de Vela. La II Edición de la Regata GOLDEN CUP es una regata puntuable para la Copa de España Solitarios y A2 (zona Mediterránea).

**2. LUGAR Y FECHAS**

La II Edición Golden Cup Barcelona, se celebrará entre aguas de Barcelona y Dragonera (Mallorca). Empezará el viernes día 25 de septiembre de 2020, estando prevista la señal de atención a las 12:55 hora local.

**3. REGLAS**

3.1. La regata se regirá por:

- 3.1.1. Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de WORLD SAILING (WS) 2017-2020.
- 3.1.2. El Reglamento Técnico de Cruceros 2020 y sus anexos.
- 3.1.3. El Reglamento de rating ORC vigente.
- 3.1.4. Las reglas de clase
- 3.1.5. El Reglamento de prevención de abordajes en la Mar RIPAM.
- 3.1.6. Las Reglas Especiales ( O . S . R . ) de la WS categoría 3 con balsa.

3.2. En todas las reglas que rigen este evento:

- 3.2.1. La infracción de las instrucciones señaladas como [NP] no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a).

**4. PARTICIPANTES**

- 4.1. Podrán participar en esta regata los barcos con certificado de Medición ORC 2020 y de eslora (LOA) igual o superior a 10 metros. El Comité se reserva el derecho a aceptar embarcaciones de menor eslora, especialmente de la clase Mini, siempre y cuando cumplan con la normativa de seguridad para realizar el recorrido.
- 4.2. La regata está abierta a las siguientes categorías: solitarios, a dos, a dos mixta (mujer y hombre) y clase Mini. Para la formación de una categoría será necesario la concurrencia de un mínimo de 6 barcos. En caso de que no se alcance dicha cifra, los participantes serán agrupados a criterio del Comité.
- 4.3. Se establece una única clase para barcos medidos bajo el sistema ORC, tanto Club como Internacional.

ANUNCIO DE REGATA – V2.0 – 22/07/2020

## 5. ELEGIBILIDAD

Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la WS, y en las Prescripciones de la RFEV. Los participantes deberán estar en posesión de la Licencia Federativa del 2020.

## 6. PUBLICIDAD

6.1. Los participantes podrán exhibir publicidad individual de acuerdo con la Reglamentación 20 de la WS y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

6.2. Podrá requerirse de los participantes la exhibición de publicidad conforme al Código de Publicidad descrita en el punto 20.4 de esta Reglamentación.

## 7. INSCRIPCIONES

7.1. Las pre-inscripciones se realizarán a través del formulario en la web de la regata: [www.goldencupbarcelona.com](http://www.goldencupbarcelona.com).

7.2. Las preinscripciones deberán confirmarse con el abono de los derechos correspondientes antes del día 20 de septiembre de 2020 (inclusive). A partir de esa fecha, se cerrarán las inscripciones. El Comité se reserva el derecho de aceptar inscripciones a partir de esa fecha aplicando un recargo del 20% a los derechos de inscripción correspondientes.

7.3. Hay un límite de plazas disponibles. La organización se reserva el derecho a cerrar inscripciones una vez alcanzado el cupo.

7.4. Los derechos de inscripción son:

GRUPO	Tripulación completa	A dos	Solitarios
Igual o mayor de 17m. de eslora	520€	280€	182€
Igual o mayor de 14m. de eslora	440€	240€	156€
Igual o mayor de 12m. de eslora	360€	200€	130€
Menor de 12m. de eslora	280€	160€	104€

7.4.1. Los barcos patrocinados deberán aplicar un 50% de recargo.

7.4.2. Las embarcaciones inscritas a nombre de empresa deberán aplicar un recargo del 25%.

7.5. Todas las embarcaciones deberán estar a disposición del Comité de regatas en las instalaciones de MARINA VELA a partir de las 12h del jueves 24 de septiembre 2020, para control de medición y seguridad.

7.6. Los derechos de inscripción se efectuarán mediante transferencia a:

DIFUSION NAUTICA,  
IBAN: ES55 0075 0002 2205 0511 1682  
BIC CODE: POPUESMM

7.7. Las inscripciones, junto con la fotocopia del ingreso y los documentos indicados en el apartado 8.2 deberán estar en posesión de C.N. SKIPPER antes del 21 de septiembre de 2020. Estos se deberán de enviar por email a:  
inscripciones@difusionnautica.com

7.8. No se permitirán modificaciones en el certificado de rating después de las 18:00 horas del día 24 de Septiembre de 2020.

7.9. No se admitirán inscripciones ni certificados de rating más tarde de las 18 horas del día 24 de Septiembre. (modifica la regla 78.2 RRV).

## 8. REGISTRO DE PARTICIPANTES

8.1. El representante de cada embarcación deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de regatas de Marina Vela antes de las 19:00 horas del jueves día 24 de septiembre de 2020.

8.2. El registro queda condicionado a la presentación de los siguientes documentos:

8.2.1. Certificado válido de Medición ORC 2020.

8.2.2. Recibo en vigor de la póliza de seguros para participar en regatas, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros desde una cuantía mínima de 601.012,00€ (euros).

8.2.3. Número MMSI de la Radiobaliza, así como su documentación.

8.2.4. Certificado de Navegabilidad y Permiso de navegación en vigor apto para el recorrido.

8.2.5. Licencia federativa de deportista del año 2020 y titulación de Patrón adecuada a la zona de navegación.

8.2.6. Relación de tripulantes con número de D.N.I o Pasaporte y número de teléfono de contacto en tierra y licencias de estos.

8.2.7. Balsa salvavidas para todos los tripulantes, junto con la documentación.

8.2.8. Declaración de cumplimiento firmada.

8.2.9. En caso de exhibir publicidad, autorización de la Real Federación Española de Vela de acuerdo con la Prescripción de la RFEV a la regulación WS 20.8.2. (solo barcos con pabellón español o de pabellón extranjero que represente a o compita por un club afiliado a la RFEV).

## 9. PROGRAMA

9.1. El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Jueves 24 de septiembre	De 11:00 hasta 19:00	Registro participantes, entrega Instrucciones de regata y bolsa capitán.
		Controles de medición y seguridad para las embarcaciones
Viernes 25 de septiembre	A las 10:00	Reunión de patronos
	A las 12:55	Señal de Atención para la salida

## 10. RECORRIDO

El recorrido será salida en aguas delante del Hotel Vela, barlovento-sotavento de desmarque, Isla Dragonera (a dejar por estribor), boya de Vilanova del Montañazo y llegada. La línea de llegada estará formada entre dos boyas delante del Hotel Vela. La distancia aproximada será de 240 millas náuticas. El Comité se reserva el derecho a cambiar el recorrido por motivos de seguridad o meteorológicos.

## 11. INSPECCIÓN Y MEDICIONES

Se efectuarán controles de seguridad y mediciones desde las 11:00 h. hasta las 19:00 h. del jueves 24 de septiembre. Se establecerán turnos a lo largo del día para efectuar dichos controles.

Así mismo se requiere la presencia de una persona responsable de la embarcación para efectuar dicho control de seguridad.

## 12. PUNTUACIÓN

Será de aplicación el Apéndice A y el sistema de Puntuación Baja del RRV descrito en la Regla A4.1 del RRV en vigor.

## 13. CLASIFICACIONES

13.1. Los barcos inscritos de acuerdo con este anuncio se clasificarán conforme al Sistema ORC con el rating Offshore de tiempo sobre distancia. Habrá una sola Clasificación General para ORC que será la clasificación para ganar la Golden Cup.

13.2. También se publicarán clasificaciones para las categorías Solitarios, A2 y Tripulación completa. Los primeros se integrarán en la clasificación General aplicando su rating de tripulación completa, tal como marca la normativa.

## 14. SEGURIDAD [NP][DP]

14.1. La seguridad de esta regata está considerada como de **Categoría 3 con balsa salvavidas** de acuerdo con las Offshore Special Regulations para regatas en Alta

ANUNCIO DE REGATA – V2.0 – 22/07/2020

Mar de la WS.

- 14.2. Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con canal de la regata y el canal 16, así como una radiobaliza, según disposición actual de la Autoridad Marítima, deberán llevar a bordo un teléfono móvil, cuyo número facilitarán al realizar la inscripción.
- 14.3. La organización podrá obligar al uso de un Tracker satelital que sería facilitado por la propia Organización para su seguimiento durante toda la regata.
- 14.4. En cumplimiento de las Instrucciones de Regata, todos los barcos tendrán que estar al corriente de sus obligaciones con la Marina Mercante en cuanto a despachos y titulaciones.

## 15. TROFEOS Y PREMIOS

Se publicarán en el TOA.

## 16. ATRAQUES

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado por MARINA VELA desde una semana antes hasta una semana después de la salida de la regata.

## 17. RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la Organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en la prueba amparada por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV, que establece:

**“ES DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE UN BARCO DECIDIR SI PARTICIPA EN UNA PRUEBA O CONTINUA EN REGATA “.**

## 18. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

ANUNCIO DE REGATA – V2.0 – 22/07/2020

## 19. DERECHOS DE IMAGEN

- 19.1. Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva a las entidades organizadoras, a la RFEV y podrán ser cedidos, en su caso, a las empresas patrocinadoras y a las clases participantes.
- 19.2. Los participantes conceden su autorización al/los patrocinadores y a las entidades organizadoras para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido. Los participantes se comprometen a no permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización de las entidades organizadoras.

## 20. FACULTADES DEL CLUB ORGANIZADOR

El Club organizador se reserva la facultad de poder modificar el presente Anuncio de Regata.

C.N. SKIPPER, julio 2020

**[NP][DP] Anexo A –Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19.**

1. El acceso a las instalaciones de la regata está condicionado al control de la temperatura corporal.
2. Los participantes y personas de apoyo están obligados a usar mascarilla:
  - 2.1. en todo local cerrado o en lugares abiertos cuando no se pueda respetar la distancia mínima de 1 ½ metros.
  - 2.2. al embarcar en lanchas de salvamento y cualquier embarcación de los Comités de Regatas, Protestas y Medición.
  - 2.3. en las operaciones de botado y varado cuando no se pueda respetar la distancia mínima de 1 ½ metros
3. Las mascarillas y guantes deberán arrojarse únicamente en los contenedores dispuestos para ello, debidamente señalizados.
4. Los participantes y personas de apoyo están obligados a respetar el aforo y los turnos de acceso, en su caso, a:
  - 4.1. vestuarios y duchas. Está rigurosamente prohibido depositar vestimenta y bolsas.
  - 4.2. bar, restaurante y salones sociales
5. Los participantes y personas de apoyo están obligados a limpiarse las manos con frecuencia y, en su caso, al uso de hidrogeles a disposición al acceder a salas y recintos cerrados.
6. Los participantes y personas de apoyo obedecerán en todo momento cualquier instrucción razonable que les sean dadas por la AO y sus representantes.

ANUNCIO DE REGATA – V2.0 – 22/07/2020